

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°34/2021

Mendoza, 23 de marzo de 2021.-

#### **VISTO**:

Lo dispuesto en los artículos 1, 5 y 28 de la Ley N°8.008 y sus modificatorias; artículos 8 y 12 inc. c) de la Ley N°9.278 y artículo 5 del Decreto Reglamentario N°150/2021; Resolución de Procuración General N°643/2016; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud del estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2021 del Ministerio Público Fiscal - U.O.1.02.02 y lo tramitado en EX-2021-00086697- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente provisorio del Ejercicio 2020 - Fin 21 – Tasa de Justicia, a aquellas partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio de justicia que presta el MPF.

Que así las cosas, se hace necesario realizar una modificación presupuestaria disminuyendo la partida Crédito Adicional a Distribuir – 441.01 – FIN 21 - por \$18.000.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100); aumentando la partida Servicios Generales – 413.01- Fin 21 por \$15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100), aumentando la partida CONVENIOS - 413.02- Fin 21 por \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100) y aumentando también la partida Inversión Física - Bienes de Capital -511.01 – por \$2.600.000,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 71/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

# LA SEÑORA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

#### **RESUELVE:**

- I.-Modificar las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña y forma parte de la presente.
- II.-Comunicar la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.



## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°34/2021 EX-2021-00086697- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### **ANEXO**

#### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021				2021		Nro.CUC.: 131	Nro.Comp.: 9		
							0	0 / /	•
C A R	J U R	U O	Unidad de	Clas.	F I N	Aumentos	Disminuciones	Grupo Insumo / Sub	
A C	s	R G	Gest.	Eco.	A N				
1	02	02	P96007	51101	21	2.600.000,00	0,00	95000000	
1	02	02	P96007	41302	21	400.000,00	0,00	125000000	
1	02	02	P96007	41301	21	15.000.000,00	0,00	900010028	
1	02	02	P96007	44101	21	0,00	18.000.000,00	900010056	_
						18.000.000,00	18.000.000,00		